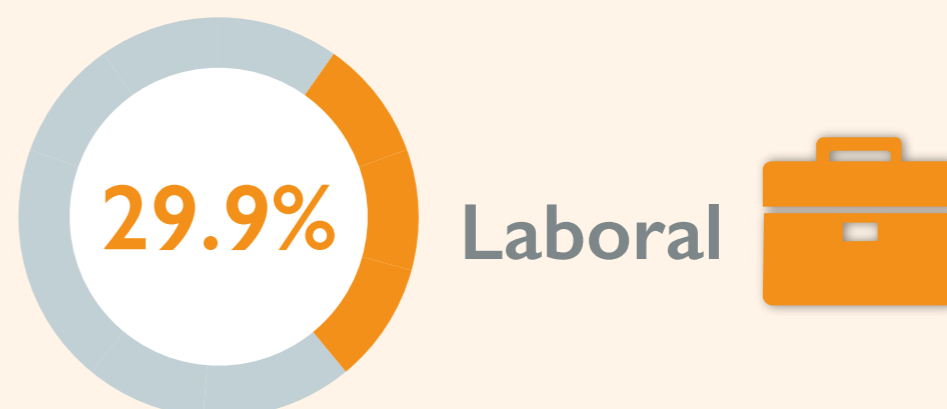
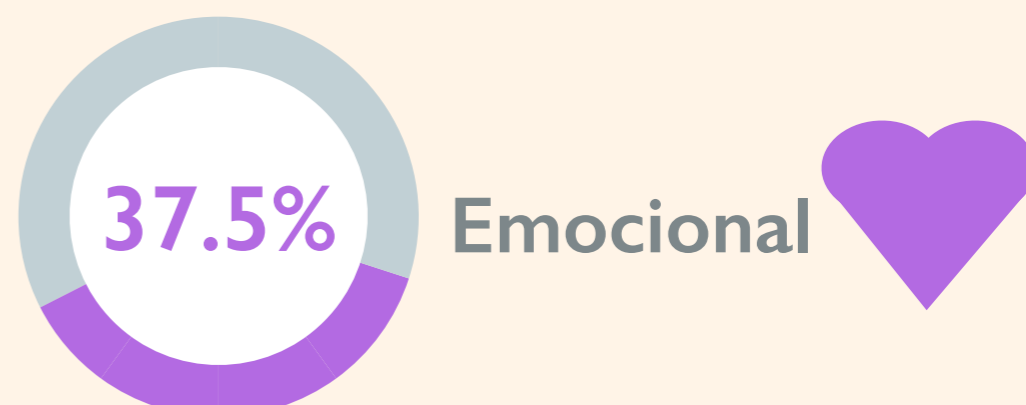
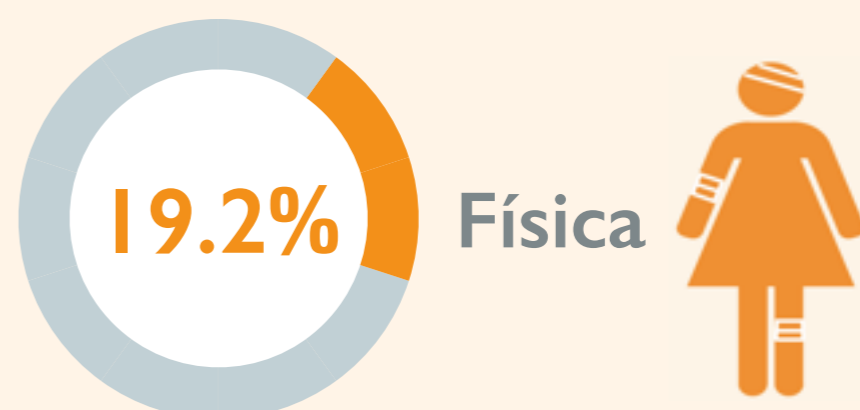


# DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

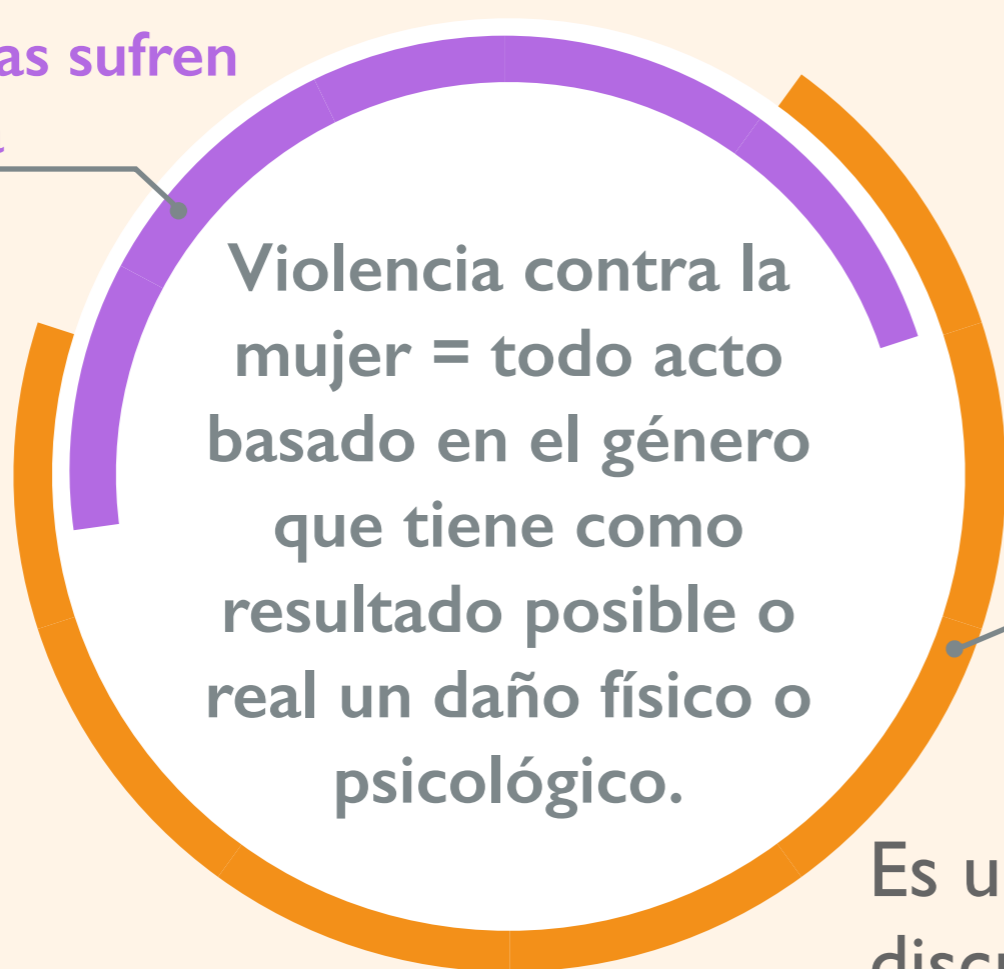
El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se eligió esta fecha para conmemorar a las hermanas Mirabal, tres activistas políticas asesinadas en 1960 en República Dominicana.

## Tipos de violencia



47.2% de las mexicanas sufren violencia



70% a nivel mundial sufren violencia

Es una manifestación extrema de la discriminación e implica la violación de múltiples Derechos Humanos que ocurre en todos los países, independientemente de su fase de desarrollo o cultura.



## Violencia laboral:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad. (Artículo 10° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia)

Acciones concretas de violencia laboral

- Críticas injustificadas al trabajo o comportamiento
- Negación de los derechos asociados a la maternidad o a la lactancia
- Invasión de la privacidad
- Asignación únicamente de mujeres a tareas consideradas “femeninas”
- Despido por embarazo
- Descalificación del trabajo
- Agresiones verbales

Es preciso convertir la violencia de género en un tema de interés en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.